

**PLAN DE PARTICIPACION PÚBLICA
DEL ESTUDIO DE INTEGRACION
PAISAJISTICA
DE PLAN ESPECIAL DE RESERVA DE
SUELO DOTACIONAL RECREATIVO-
DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE
SACAÑET (CASTELLÓN)**

PROMOTOR: EXCMO AYUNTAMIENTO DE SACAÑET

SITUACIÓN: POLIGONO 6 PARCELA 91 DE SACAÑET

INDICE

- 1 INTRODUCCION Y OBJETO
- 2 DESCRIPCION DE LA ACTUACION
- 3 INTEGRACION PAISAJISTICA
- 4 PARTICIPACION CIUDADANA

ANEXO 1: PLANOS

ANEXO 2: FOTOGRAFIAS

ANEXO 3: ENCUESTA

1 INTRODUCCION Y OBJETO

El Decreto 120/2006 del 11 de Agosto del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana, establece que se deberá contar con el correspondiente Estudio de Integración Paisajística en la tramitación de los Planes Especiales..

Dicho decreto establece como objetivo de política territorial la participación activa de los ciudadanos en los procesos de planificación paisajística, concretando este objetivo en la formalización de dos instrumentos que constituyen el objeto de esta documentación: el Plan de Participación Pública y la Encuesta. Ambos son previos al Estudio de Integración paisajística el cual recogerá y analizará la totalidad de acciones, impactos sobre el medio y medidas de implementación propuestas para mantener los criterios de Calidad Ambiental.

2 DESCRIPCION DE LA ACTUACION

La actuación propuesta consiste en la creación mediante un plan especial de un terreno dotacional recreativo-deportivo en la localidad de Sacañet.

El objetivo de la creación de este suelo es para dotar a la población de un suelo para albergar la piscina municipal y crear una reserva para posteriores actuaciones.

3 INTEGRACION PAISAJISTICA

El futuro Estudio de Integración paisajística analizará el impacto sobre el paisaje urbano en las siguientes dimensiones:

- Perceptiva, percepción visual desde distintos ámbitos.
- Natural, con factores tales como agua, suelo, aire...
- Humana, considerando al hombre, sus relaciones sociales, su actividad y su acervo cultural como parte y causa del paisaje.
- Temporal, entendiendo las anteriores dimensiones no en su carácter estático, sino como evolutivas a distintos plazos.

En función de dicho análisis se establecerán las medidas correctoras necesarias para garantizar las normas de integración paisajística definidas en el Título II del decreto ya mencionado:

- Adaptación de la obra a su entorno: cromatismo, textura y soluciones constructivas
- Mantenimiento de la percepción y la armonía del paisaje.
- Ausencia de carteles, instalaciones, equipos o demás elementos impropios visibles desde el espacio público.
- Armonización con las construcciones tradicionales y con los elementos de valor etnográfico que existan en su entorno, empleando en sus paramentos exteriores y cubiertas, formas materiales y colores que favorezcan su integración paisajística.

4 PARTICIPACION CIUDADANA

La utilización de procesos de participación pública tiene por objeto aumentar la transparencia de las actuaciones y lograr una mayor viabilidad del proyecto, implicando desde su origen a los interesados. De esta forma se obtiene información sobre el paisaje aportada por los ciudadanos a la vez que se les hace partícipes de la toma de decisiones que afectan al entorno que les concierne.

DESCRIPCION DE LAS ACCIONES A REALIZAR

El presente Plan pretende regular las acciones realizadas y a realizar en el proceso de elaboración del estudio de integración paisajística y en el proceso de sometimiento a la opinión pública.

En la elaboración del estudio, intervienen las siguientes labores:

- Contemplación del entorno y de la ubicación concreta donde se pretende realizar las obras.
- Catalogación de los recursos paisajísticos.
- Valoración de la calidad ambiental del entorno
- Puesta en situación futura, con la comparación y la interpolación de actuaciones similares de otras zonas a la analizada.
- Valoración de la supuesta calidad ambiental del entorno en la situación futura de la existencia ya de la nueva construcción.
- Programa de implementación de medidas para paliar y aumentar en lo posible, la calidad paisajística de la zona después de las obras.

En el plan de participación pública, pretende dar a conocer el contenido del estudio realizado, para su valoración por la opinión pública, para la toma de datos y consideración, y la posterior corrección y mejora del estudio.

FASES DEL PLAN DE PARTICIPACION PÚBLICA Y SU APLICACIÓN

Las fases del procedimiento de participación pública permitirán obtener la información necesaria de carácter no técnico en ocasiones para la correcta modificación y seguimiento del estudio de integración de la construcción determinada.

FASE 1 – GESTION DE INFORMACION

Esta fase consiste en la búsqueda y redacción del documento que exporta en la siguiente fase, toda la información disponible sobre la situación actual, sobre la situación futura, sobre los posibles efectos de la ejecución de la construcción propuesta y sobre la catalogación de la zona en cuestión según planes ambientales, locales, urbanísticos o de cualquier otro tipo que puedan afectar a la zona.

En esta fase se tomaran las fotografías de la zona necesaria para su descripción visual, y se consultaran los posibles casos similares que hayan podido existir en la zona tomando de ejemplo para la corrección de los posibles errores ambientales de la anterior actuación.

FASE 2 – EXPOSICION PUBLICA

Una vez redactado el Plan de Participación para el Estudio de Integración Paisajística se somete a la exposición pública a los diferentes grupos sociales de la población a través de medios como:

- Tablón de anuncios del ayuntamiento.
- Pagina web del ayuntamiento.

En este caso, dada la magnitud e incidencia de la construcción no se considera necesaria la realización de reuniones ni coloquios con colectivos ni asociaciones, siendo suficiente su exposición según los medios descritos.

FASE 3 – ENCUESTA

Unido a la exposición pública del estudio se adjunta una encuesta para la recogida de información sobre la opinión pública de los aspectos a modificar o no de las actuaciones previstas.

FASE 4 – CONCLUSIONES

En esta fase se recogerán y procesarán los datos de las encuestas sobre la aceptación o no de la realización de la construcción y de la corrección del estudio de integración paisajística y su posterior modificación del proyecto básico de diseño.

Con los datos así obtenidos, si son relevantes para el desarrollo del proceso, se realizará el estudio de integración paisajística.

FASE 5 – MODIFICACION DEL ESTUDIO

Independientemente de la implementación de actuaciones mediante medidas correctoras y gestiones de conservación de la calidad ambiental que el estudio pueda incorporar, se introducirán en él las consideraciones y mejoras propuestas por los resultados de la encuesta, de forma que una nueva exposición pública no pudiese dar nuevos efectos en el estudio.

PUBLICO INTERESADO Y AFECTADO

La fase de exposición pública pretende alcanzar la opinión de la mayor cantidad de individuos o entidades implicadas a través del mayor número de medios disponibles y de mayor comodidad consultiva.

Así pues, como público interesado y afectado se puede considerar:

- Organismos y Agencias Públicas (Turismo...)
- Autoridades locales.
- Asociaciones No Gubernamentales (ONG)
- Grupos académicos y científicos.
- Residentes locales y visitantes, particulares.
- Grupos y Asociaciones locales (Amas de casa, Jubilados y Pensionistas...)
- Entidades Deportivas y de Ocio (Caza, Pesca, Atletismo, Fútbol,...)

EVALUACION DEL PROCESO DE PARTICIPACION PÚBLICA.

La participación pública se someterá a opinión mediante la exposición de una encuesta junto al presente plan de forma que en todo momento cualquier ciudadano puede saber en que fase del proceso se encuentra pudiendo rellenar la encuesta, consultar los datos de participación y de resultados tras las fases correspondientes.

En la valoración de las encuestas se valorará además de la participación la calidad ambiental de la zona antes y después de la imaginaria ejecución de la construcción introduciendo los condicionantes y modificaciones que la opinión pública considere necesarias en el estudio de integración y en el proyecto básico para el aumento de la calidad paisajística después de la supuesta ejecución de la construcción.

RESUMEN Y EXPOSICION DE RESULTADOS

Una vez recopilados los datos de las encuestas tras el periodo estipulado de exposición pública y el tratamiento de estos datos se procederá a la exposición pública nuevamente de los resultados.

Al mismo tiempo se acompañará de las conclusiones que estos resultados han supuesto y de las correcciones que se introducirán en el estudio de integración.

En este caso y por considerar un periodo de exposición del plan y de las encuestas de 15 días únicamente se hará una valoración resumen de datos y exposición de forma única al finalizar este plazo.

Sacañet, a 28 de Enero de 2.011

El Arquitecto

Fdo. Francisco Corral Fernández

ANEXO 1:

PLANOS

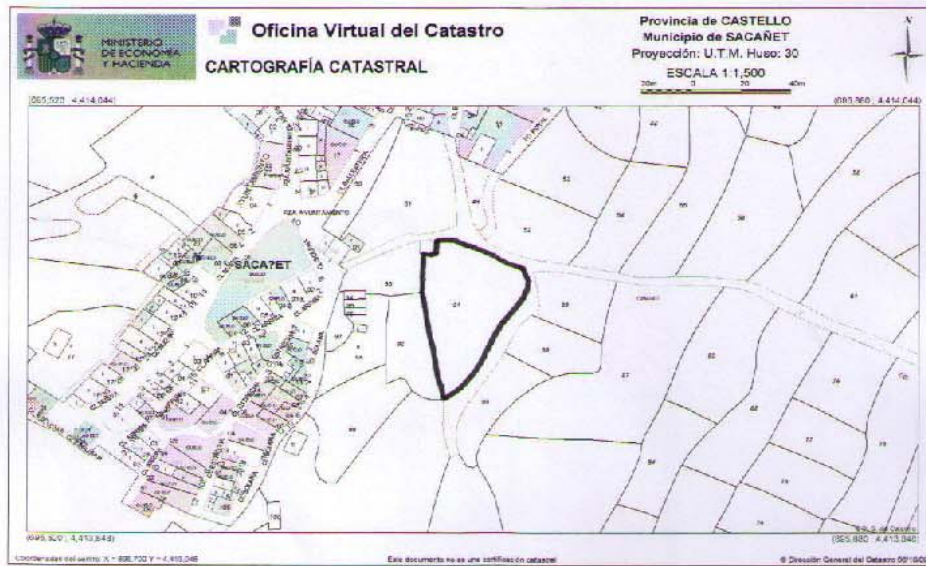
ANEXO 2: FOTOGRAFIAS

ENTORNO LEJANO

VISTAS SITUACION GENERAL

Impresión del mapa

Página 1 de 1



ENTORNO PROXIMO



ANEXO 3: ENCUESTA

**ENCUESTA DEL PLAN DE PARTICIPACION
CIUDADANA DEL ESTUDIO DE INTEGRACION
PAISAJISTICA DE PLAN ESPECIAL DE RESERVA DE
SUELO DOTACIONAL RECREATIVO-DEPORTIVO EN LA
LOCALIDAD DE SACAÑET (CASTELLÓN)
Polígono 6, Parcela 91
DE SACAÑET.**

DATOS DEL ENCUESTADO: (Para considerar su encuesta debe identificarse)

NOMBRE Y APELLIDOS

EDAD _____ DNI _____ PROFESION _____

DOMICILIO

ASOCIACION o GRUPO AL QUE PERTENECE

Para la valoración del impacto paisajístico de la edificación de referencia se plantean las siguientes preguntas, a las que deberá responder con una de las respuestas dadas, según su criterio y de acuerdo con la información facilitada en los planos y fotografías anexos:

1. ¿Considera necesaria la realización de un estudio de integración paisajística específico para cada obra a realizar en el suelo no urbanizable común de la población?
 Muy necesaria Poco necesaria Innecesaria Indiferente

2. ¿Considera suficiente la realización de un estudio de integración paisajística general para el conjunto del suelo no urbanizable común, de tramitación simultánea con el instrumento de planeamiento urbanístico regulador?
 Suficiente Insuficiente Innecesario Indiferente

3. ¿Cuando considera que debe recabarse la participación ciudadana en la realización de un estudio de integración paisajística?
 Solo cuando afecte al planeamiento Para cada obra en concreto
 Es innecesario Indiferente

4. ¿Considera suficientes las prescripciones establecidas en el vigente planeamiento urbanístico para garantizar la integración paisajística de las nuevas edificaciones y/o obras en el conjunto del suelo no urbanizable común?
 Suficientes Insuficientes Innecesarias Indiferente

5. ¿Considera adecuadas las prescripciones sobre volumen, composición, materiales y sistemas constructivos establecidas en el vigente planeamiento urbanístico para garantizar la integración paisajística de las nuevas edificaciones y/o obras en el conjunto del suelo no urbanizable común?
 Muy adecuadas Adecuadas Poco adecuadas Indiferente

6. ¿Considera la edificación/obra propuesta adecuada a su entorno e integrada con el paisaje existente?
 Muy adecuada Adecuada Poco adecuadas Indiferente

7. ¿Considera necesaria la adopción de medidas correctoras?
 Necesaria Conveniente Innecesaria Indiferente

Segorbe a ___ de _____ de ____

FIRMA